PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 333/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

Asunción, 31 de marzo de 2.011.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 395/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para realizar Addenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al Llamado AD REFERENDUM del Presupuesto 2011, por Licitación Pública Nacional Nº 06, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy"; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas en atención al pedido proveniente de la Dirección Administrativa, a través del cual se solicita la incorporación del Centro de Villa Elisa como lugar de entrega de Cestas Básicas realizada por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la SNNA.----------

QUE, para proceder a la incorporación de un nuevo lugar de entrega debe autorizarse la Adenda del Contrato en el punto 7.Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.----------

QUE, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria...."----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Addenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al Llamado AD REFERENDUM del Presupuesto 2011, por Licitación Pública Nacional Nº 06, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Liz [illegible] Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 333/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, realización de Addenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al Llamado AD REFERENDUM del Presupuesto 2011, por Licitación Pública Nacional Nº 06, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy", en el Punto 7. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, incorporándose el Centro Abierto de Villa Elisa (Fundación ALDA), el cual quedará redactado de la siguiente manera: "7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Artículo.37 de la Ley Nº 2051/03)".----------

LISTA DE CENTROS ABIERTOS - ENTREGA DE CESTAS BÁSICAS	
Centros Abiertos	**Dirección**
Centro Nº 1	Cptan. Lanzoni c/ Lillo
Centro Nº 2	Washington Nº 658 c/ Juan de Salazar
Centro Nº 3	Manuel Gondra y Mompox
Centro Abierto de Luque	Rosario Nº 341 c/ Vía Férrea
Centro Abierto de Fernando de la Mora	Manuel Domínguez Nº 641 c/ Río Pilcomayo
Centro Abierto de San Lorenzo	San Lorenzo y Fortín Arce
Centro Abierto de Lambaré	Mariscal López Nº 720 c/ Nanawa
Centro Abierto de Ñemby	9 de Agosto Nº 455
Centro Abierto de Limpio	14 de Mayo c/ Bernardino Caballero
Centro Abierto de Mariano Roque Alonso	Tte. Eduardo Vera Nº 340 c/ Mariscal López
Centro Abierto Capiatá	Andrés Barbero Nº 413 C/ Mcal. Estigarribia
Centro Abierto Itaugua	Tte. Carnivella Nº 227
Centro Abierto de Villa Elisa (Fundación ALDA)	Mandyju Pecua Nº 810 esq/ Emilio Johansen
Centro de San José Obrero	Senador Long c/ Lillo
Centro Abierto de Ciudad del Este	29 de Setiembre Nº 335 c/ Capitán Brizuela
Podrán adherirse otros locales de entrega según las necesidades del programa.	

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al Llamado AD REFERENDUM del Presupuesto 2011, por Licitación Pública Nacional Nº 06, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".----------

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Torres Herrera
Ministra – Secretaria Ejecutiva